



Resolución Directoral

N° 00189-2020-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 26 de junio de 2020

VISTOS:

El Informe N° 141-2020/DG-ENSFJMA, mediante el cual la Dirección General solicita expedir la Resolución Directoral para ampliar el mandato del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, del 01 de junio al 15 de julio de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité o Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de cada organismo de la administración pública, se constituye en concordancia con lo señalado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP;

Que, con Resolución Directoral N° 054-2018/DG-ENSFJMA, de fecha 06 de febrero de 2018, se conforma el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para el periodo 2018-2020, desde el 02 de febrero de 2018 hasta el 01 de febrero de 2020;

Que, con Resoluciones Directorales N° 045 y 086-2020/DG-ENSFJMA, se amplía con eficacia anticipada al 02 de abril de 2020, el mandato del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, hasta el 31 de marzo 2020;

Que, con Resolución Directoral N° 130-2020/DG-ENSFJMA, se amplía, con eficacia anticipada al 01 de abril de 2020, el mandato del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, del 01 de abril al 31 de mayo 2020;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

SE RESUELVE:

EXPEDIENTE: DG2020-INT-0002615

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 2DD21F



Artículo 1°.- AMPLIAR, con eficacia anticipada al 01 de junio de 2020, el mandato del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, del 01 de junio al 15 de julio 2020, según detalle:

Representantes de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas:

Sra. Ana María Faberio Vilchez Presidente
DNI N° 09971503

Srta. Rosario Isidora Farro Isique Secretaria
Encargada del Área de Personal
DNI N° 15590930

Sra. Jéssica Verónica Castro Cortéz
Representante del Área Contable
DNI N° 09938294

Representantes titulares de los trabajadores:

Sra. Rosario Copara Bernuy Tesorera titular

Representante de los administrativos
DNI N° 06710515

Sra. Rosa Virginia Flores Santiago
Representante de los docentes
DNI N° 09327613

Representantes suplentes de los trabajadores:

Sr. Miguel Ángel Ponce de León Otaegui Tesorero Suplente
Representante de los administrativos
DNI N° 07391665

Sr. Isaac Dionisio Huamán Manrique
Representante de los docentes
DNI N° 07048859

Artículo 2°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Rosario Verónica Puñez Calle
Directora General (e)

EXPEDIENTE: DG2020-INT-0002615

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 2DD21F

